

**CC. DIPS. SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
P R E S E N T E S.-**

Los saludo cordialmente y aprovecho para extenderles atenta invitación a una reunión de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que habrá de celebrarse el día **martes 05 de julio de 2022, a las 9:00 horas en la Sala de Comisiones** de este Congreso del Estado, bajo el siguiente orden del día:

I.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum.

II.- Lectura y aprobación del orden del día.

III.- Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de BÁCUM, Sonora, mediante el cual hacen del conocimiento de este Órgano Legislativo, del fallecimiento de la C. Verónica Montiel Cortez, quien ocupaba el cargo de Regidora Propietaria en el señalado Ayuntamiento.

IV.- Análisis, Discusión y, en su caso, dictaminación de las iniciativas contenidas en los folios 34, 123, 152, 219, 225, 558, 795, 861, 1193, 1364, 1415, 1439, 1452, 1555, 1585, 1685, 1716, 1757, 2264, 2302, 2311, 2317, 2608, 2842, 2942, 2972, 3005, 3110, 3203, 3208, 3234, 3391, 3394, 666, 3491, 3493, 3516, 3604, 3634, 3741, 3750, 3755, 3891, 164, 374, 391, 727 BIS, 1217, 2644, 2650, 2728, 2766, 3000, 3237, 3310, 3448, 3559, 3724, 3729, 3743, 3882 y 3900, todos pertenecientes a la LXII Legislatura, para ser desechados por el transcurso del tiempo y diversos motivos.

V.- Clausura de la reunión.

Sin otro particular por el momento y en espera de contar con su puntual asistencia, les reitero la seguridad de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 03 de julio de 2022.

**DIP. JACOBO MENDOZA RUIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**COMISION DE GOBERNACION
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES:

**JACOBO MENDOZA RUÍZ
HÉCTOR RAÚL CATELO MONTAÑO
ERNESTO DE LUCAS HOPKINS
AZALIA GUEVARA ESPINOZA
SEBASTIÁN ORDUÑO FRAGOZA
FERMÍN TRUJILLO FUENTES
ROSA ELENA TRUJILLO LLANES**

HONORABLE ASAMBLEA:

A las y los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Sexagésima Tercera Legislatura, previo acuerdo de la Presidencia de este Poder Legislativo, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Bácum, Sonora, mediante el cual hacen del conocimiento de este Órgano Legislativo, del fallecimiento de la C. VERÓNICA MONTIEL CORTEZ, quien ocupaba el cargo de Regidora Propietaria en el señalado Ayuntamiento, por lo cual, con fundamento en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 31 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, este Poder Legislativo debe convocar a la Regidora Suplente BRENDA BERENICE ROMERO CASTRO, para que acuda a la toma de protesta respectiva en sustitución de la Regidora Propietaria fallecida.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado

de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Los ayuntamientos del Estado están integrados por un Presidente Municipal, un Síndico y el número de Regidores que establezca la Ley de Gobierno y Administración Municipal, quienes serán designados por sufragio popular, directo, libre y secreto. Por cada Síndico y Regidor propietario, será elegido un suplente, conforme lo previsto por la ley de la materia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDA.- En el caso particular, mediante oficio PM/532/2022, recibido por esta Soberanía el 27 de junio de 2022, el Presidente Municipal y la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Bácum, Sonora, hacen del conocimiento a este Congreso del Estado, el fallecimiento de la C. Verónica Montiel Cortez, ocurrido el día 15 de junio del año en curso, hecho que se comprueba con el acta de defunción número 1284, oficialía 0002, libro 7, de fecha 20 de junio de 2022, expedida por el Archivo Estatal del Registro Civil del Estado de Sonora, misma que fue anexada al oficio de referencia para los efectos correspondientes; por lo cual, con fundamento en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 31 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, este Poder Legislativo debe convocar a la Regidora Suplente para la toma de protesta respectiva.

TERCERA.- Tomando en consideración que los artículos 133 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 25 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal disponen que si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo será sustituido por el suplente correspondiente, esta Comisión estima que el Pleno del Congreso del Estado debe resolver hacer del conocimiento a la ciudadana Brenda Berenice Romero Castro, la falta absoluta de la

regidora propietaria, tomando en consideración que de conformidad con la información publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, respecto de la conformación de los ayuntamientos para el periodo constitucional 2021-2024, es a dicha ciudadana a quien le corresponde suplir la ausencia originada con motivo de la defunción en mención.

En las apuntadas condiciones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52, de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente Punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve hacer del conocimiento a la ciudadana Brenda Berenice Romero Castro, Regidora Suplente del Ayuntamiento de Bácum, Sonora, que de conformidad con lo que establecen los artículos 133 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 31 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, resulta necesario que acuda a rendir la protesta de ley para ejercer funciones de Regidora Propietaria, en virtud del lamentable fallecimiento de la ciudadana Verónica Montiel Cortez, suscitado el pasado 15 de junio del 2022, quien ocupaba el cargo de referencia en el citado órgano de gobierno municipal, acontecimiento que se acreditó, por parte del Presidente Municipal y la Secretaria del Ayuntamiento en cuestión, mediante el acta de defunción respectiva.

SEGUNDO.- Se comisiona a la diputada Rebeca Irene Silva Gallardo, para acudir a la toma de protesta referida en el punto anterior del presente acuerdo, en nombre y representación de este Poder Legislativo.

Por estimar que el presente dictamen debe ser considerado como de urgente u obvia resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita la dispensa al trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, 05 de julio de 2022.

C. DIP. JACOBO MENDOZA RUÍZ

C. DIP. HÉCTOR RAÚL CATELO MONTAÑO

C. DIP. ERNESTO DE LUCAS HOPKINS

C. DIP. AZALIA GUEVARA ESPINOZA

C. DIP. SEBASTIÁN ORDUÑO FRAGOZA

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

C. DIP. ROSA ELENA TRUJILLO LLANES

**COMISION DE GOBERNACION Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES**

DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES:

**JACOBO MENDOZA RUÍZ
HÉCTOR RAÚL CATELO MONTAÑO
ERNESTO DE LUCAS HOPKINS
AZALIA GUEVARA ESPINOZA
SEBASTIÁN ORDUÑO FRAGOZA
FERMÍN TRUJILLO FUENTES
ROSA ELENA TRUJILLO LLANES**

HONORABLE ASAMBLEA:

A las y los suscritos Diputados integrantes de la Comisión Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Tercera Legislatura, nos fueron turnados para estudio y dictamen, iniciativas de Diputados y Diputadas que integraron la Sexagésima Segunda Legislatura, así como diversos folios conteniendo escritos en los que se solicita a este Poder Legislativo que, en uso de las facultades constitucionales y legales que correspondan, intervenga en los planteamientos que realizan; sobre lo cual, sometemos a consideración de esta Representación Popular, propuesta con punto de acuerdo a efecto de que el Congreso del Estado aplique la figura de la caducidad legislativa a las iniciativas mencionadas por no haber sido resueltas favorablemente mediante el dictamen respectivo en el lapso de un año y, por otro lado, declare la improcedencia de los folios referidos, por las circunstancias y motivaciones que más adelante se precisan.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. - Es facultad de los diputados al Congreso de Sonora, iniciar leyes, decretos o acuerdos; asimismo, los ayuntamientos de la Entidad tienen competencia y atribución legal para iniciar ante el Congreso del Estado toda clase de leyes y decretos en lo concerniente a sus municipios, según lo dispuesto por los artículos 53, fracciones III y IV y 136, fracción V de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política local. Además, es importante señalar que, en la interpretación, reforma o abrogación de leyes, deberán observarse los mismos trámites establecidos para su formación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- Por otra parte, cabe mencionar que al Congreso del Estado son presentadas diversas iniciativas con objetivos concretos por quienes a la Constitución Política del Estado otorga esa prerrogativa.

CUARTA. - En la especie, es importante referir que, sobre las iniciativas presentadas durante la Sexagésima Segunda Legislatura, que nos fueron turnados para estudio y dictamen, esta comisión resuelve que en virtud de que no han sido dictaminadas en el plazo de un año, a partir de la fecha en que fueron turnados a esta Comisión, aplica la figura de la Caducidad Legislativa, prevista en el artículo 97, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a las siguientes:

Folio	Iniciativa	Presentación
-------	------------	--------------

34-62	Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.	02-oct-2018
123-62	Iniciativa que presenta la Diputada María Dolores del Río Sánchez, con proyecto de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones al artículo 1° de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de derechos humanos.	02-oct-18
152-62	Iniciativa que presenta la diputada María Dolores del Río Sánchez, con proyecto de Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.	06-nov-18
219-62	Iniciativa que presenta el Diputado Rodolfo Lizárraga Arellano, con proyecto de Decreto que reforma la fracción XII del artículo 65 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.	25-oct-18
225-62	Iniciativa que presenta el diputado Filemón Ortega Quintos, con proyecto de Ley que reforma la fracción IX del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora.	15-nov-18
558-62	Iniciativa que presenta el diputado Rodolfo Lizárraga Arellano, con proyecto de Ley que deroga la Sección VI del Capítulo III del Título Cuarto y el artículo 111 Bis de la Constitución Política del Estado de Sonora. Comisión de Gobernación y a la de Transporte y Movilidad, en forma unidas.	07-feb-19
666-62	Iniciativa que presenta el diputado Filemón Ortega Quintos, con proyecto de Ley que adiciona un último párrafo al artículo 1° de la Constitución Política del Estado de Sonora.	21-feb-19
795-62	Iniciativa que presenta el diputado Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh, con proyecto de Ley que Regula la Imagen Oficial de los Poderes del Estado de Sonora, sus Entes Públicos y los Municipios.	26-mar-19
861-62	Iniciativa que presenta la diputada Miroslava Luján López, con proyecto de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora.	09-abr-19
1193-62	Iniciativa que presenta el diputado Rodolfo Lizárraga Arellano, con proyecto de Decreto que reforma el artículo 30 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.	28-jun-19
1364-62	Iniciativa que presenta la diputada Miroslava Luján López, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.	22-ago-19

1415-62	Iniciativa que presenta el diputado Jesús Alonso Montes Piña, con proyecto de Ley que reforma el artículo 67 BIS de la Constitución Política del Estado de Sonora.	05-sep-19
1439-62	Iniciativa que presenta el diputado Filemón Ortega Quintos, con proyecto Decreto que adiciona los párrafos segundo y tercero al artículo 4 de la Ley del Notariado. 18 de septiembre de 2020, y el folio 2829 presentado el 18 de septiembre de 2020, por el Consejo Directivo del Colegio de Notarios del Estado de Sonora, por medio del cual remiten consideraciones relacionadas con la Iniciativa que presenta el diputado Filemón Ortega Quintos, con proyecto Decreto que adiciona los párrafos segundo y tercero al artículo 4 de la Ley del Notariado, acumulado en el folio 1439.	10-sep-19
1452-62	Iniciativa que presenta el diputado Martín Matricitos Flores, con proyecto de Ley que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora.	12-sep-19
1555-62	Iniciativa que presenta el diputado Jesús Alonso Montes Piña, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Estatal de Responsabilidades.	26-sep-19
1585-62	Iniciativa que presenta el diputado Luis Armando Colosio Muñoz, con proyecto de Ley que traslada provisionalmente la residencia de los poderes del Estado a la ciudad de Magdalena, Sonora.	01-oct-19
1685-62	Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve modificar los diversos Acuerdos número 14 y 54, para llevar a cabo una modificación en la integración de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.	24-oct-19
1716-62	Iniciativa que presenta la diputada María Dolores del Río Sánchez, con proyecto de decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora.	29-oct-19
1757-62	Iniciativa que presenta la diputada Miroslava Luján López, con proyecto de Decreto que reforma el artículo 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.	07-nov-19
2264-62	Iniciativa que presenta el diputado Rodolfo Lizárraga Arellano, con proyecto de Decreto que reforma el inciso N) de la fracción III del artículo 61 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.	05-mar-20
2302-62	Escrito del Diputado Jesús Alonso Montes Piña, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con el que presenta iniciativa con	14-abr-20

	proyecto de Decreto que reforma disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora.	
2311-62	Escrito de los Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con el que presentan iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora.	14-abr-20
2317-62	Escrito del diputado Gildardo Real Ramírez, con el que presenta iniciativa con proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora.	14-abr-20
2608-62	Escrito del diputado Jorge Villaescusa Aguayo con el que presenta iniciativa con Proyecto de Decreto que crea la Ley de Gobierno Digital para el Estado de Sonora.	06-ago-20
2842-62	Iniciativa que presenta el diputado Martín Matrecitos Flores, con proyecto de Decreto que reforma el artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.	22-sep-20
2942-62	Iniciativa que presenta el diputado Carlos Navarrete Aguirre, con proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.	27-oct-20
2972-62	Iniciativa que presenta el diputado Rodolfo Lizárraga Arellano, con proyecto de Decreto que adiciona un artículo 168 Bis a la Ley de Gobierno y Administración Municipal.	03-nov-20
3005-62	Iniciativa que presenta el diputado Jesús Alonso Montes Piña, con proyectos de Ley que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora y de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Estatal de Responsabilidades.	10-nov-20
3110-62	Iniciativa que presenta el diputado Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh, con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Gobierno y Administración Municipal.	24-nov-20
3203-62	Iniciativa que presenta la diputada María Dolores del Río Sánchez, con proyecto de Ley que adiciona diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Sonora. Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y Transporte y Movilidad, en forma unida.	26-nov-20
3208-62	Iniciativa que presenta el diputado Miguel Ángel Chaira Ortiz, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley del Notariado del Estado de Sonora.	01-dic-20

3234-62	Escrito del diputado Jorge Villaescusa Aguayo, el cual contiene proyecto de Ley que reforma el párrafo décimo segundo del artículo 1º de la Constitución Política del Estado de Sonora.	15-dic-20
3391-62	Iniciativa que presenta el diputado Rodolfo Lizárraga Arellano, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Gobierno Administración Municipal.	09-feb-21
3394-62	Iniciativa que presenta la diputada Miroslava Luján López, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, la Ley del Boletín Oficial y la Ley Estatal de Responsabilidades.	09-feb-21
3491-62	Iniciativa que presenta la diputada María Dolores del Río Sánchez, con proyecto de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora.	25-feb-21
3493-62	Iniciativa que presenta el diputado Martín Matrecitos Flores, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.	02-mar-21
3516 - 62	Iniciativa que presenta el diputado Jorge Villaescusa Aguayo, con proyecto de Ley que adiciona un artículo 162-A a la Constitución Política del Estado de Sonora.	04-mar-21
3604 - 62	Iniciativa que presenta el diputado Carlos Navarrete Aguirre, con proyecto de Ley que deroga y adiciona diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Sonora.	06-abr-21
3634 - 62	Iniciativa que presenta la diputada Ma. Magdalena Uribe Peña, con proyecto de Ley que erige en Municipio Libre a la Comisaría Miguel Alemán perteneciente al Municipio de Hermosillo, Sonora.	13-abr-21
3741 - 62	Iniciativa que presenta el diputado Hiram Lomelí Duarte, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve presentar ante el Honorable Congreso de la Unión, una iniciativa con proyecto de Decreto que reforma la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	27-abr-21
3750 - 62	Escrito del diputado Francisco Javier Duarte Flores, con proyecto de Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y sus Municipios	04-may-21

3755 - 62	Iniciativa que presenta el diputado Luis Armando Colosio Muñoz, con proyecto de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora.	29-abr-21
3882 - 62	Iniciativa que presenta el diputado Miguel Ángel Chaira Ortiz, con proyecto de Decreto que aprueba la inscripción con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Plenos del Recinto Legislativo la frase: "2021: Bicentenario de la Creación de la Armada de México".	10-jun-21
3891 - 62	Iniciativa que presenta el diputado Jesús Alonso Montes Piña, con proyecto de Ley que adiciona un último párrafo al artículo 1º de la Constitución Política del Estado de Sonora.	29-jun-21
3900 - 62	Iniciativa que presenta el diputado Luis Armando Colosio Muñoz, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora.	07-jul-21

QUINTA. - En relación a los escritos presentados por distintos promoventes a los que no precede el derecho de iniciativa, en los cuales se realizan diversos planteamientos a esta Soberanía, esta comisión dispone lo siguiente:

1.- En relación al folio **164 - 62**, presentado el día 13 de noviembre de 2018, que contiene escrito del Presidente del Comité Ejecutivo Estatal Sonora del Partido de la Revolución Democrática, con el que presenta ante este Poder Legislativo, solicitud para que se inicie procedimiento de Juicio Político en contra del ciudadano Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, por el posible daño o perjuicio a la hacienda pública del Municipio de Hermosillo, Sonora, se considera debe ser desechado, toda vez, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 145 de la Constitución Política del Estado de Sonora, el procedimiento de Juicio Político, deberá iniciarse durante el tiempo en que el servidor público desempeñe un empleo, cargo o comisión, o dentro del año siguiente al de la conclusión de sus funciones, estableciendo además que las sanciones correspondientes se aplicarán en un periodo no mayor de un año, a partir de iniciado el procedimiento, por lo que al haberse excedido en exceso dicho periodo, no puede ser resuelto.

2.- En cuanto al folio **374 - 62**, presentado el día 19 de diciembre de 2018, que contiene escrito del Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, mediante el cual remite la denuncia interpuesta por el Licenciado Ricardo Moreno Millanes, Subprocurador de Asuntos Jurídicos, adscrito a la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, a fin de que instaure el correspondiente Juicio Político al ciudadano Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, en su calidad de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, y Tadeo Iruretagoyena Tirado, en su calidad de Tesorero Municipal de dicho Ayuntamiento, se considera debe ser desechado por las mismas razones del folio anterior, puesto que ya ha transcurrido más de un año desde el inicio de su procedimiento y las sanciones que le hubieren correspondido ya no pueden ser aplicadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 145 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

3.- Respecto al folio **391 - 62**, presentado el día 10 de enero de 2019, que contine escrito del titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Ayuntamiento del municipio de San Ignacio Rio Muerto, Sonora, mediante el cual solicita a este Poder Legislativo, inicie procedimiento de juicio político en contra del ciudadano, Omar Obed Pérez Barraza, Director de Tesorería del citado Ayuntamiento, se considera que debe ser desechado por las mismas razones que los dos folios anteriores, en términos del artículo 145 de la Constitución Política del Estado de Sonora, por ya haber transcurrido más de un año sin que se apliquen las sanciones correspondientes.

4.- Referente al folio **727 BIS**, presentado con fecha 13 de marzo de 2019, que contiene escrito de la Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, mediante el cual remite la denuncia interpuesta por el Licenciado Ricardo Moreno Millanes, Subprocurador de Asuntos Jurídicos, adscrito a la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, a fin de que este Poder Legislativo instaure el correspondiente Juicio Político al ciudadano Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, en su calidad de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, y Tadeo Iruretagoyena Tirado, en su calidad de Tesorero Municipal de dicho Ayuntamiento durante la administración 2015-2018, al igual que los folios anteriores y por las mismas razones, se considera debe ser desechado, puesto que este procedimiento dio inicio hace más de un año, lo que hace imposible la aplicación de las sanciones que

pudieran corresponderle, de acuerdo a lo establecido en el artículo 145 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

5.- Acerca del folio **1217 - 62**, presentado con fecha 05 de agosto de 2019, que contiene escrito de la Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, con el cual informa a este Poder Legislativo, que el próximo 31 de agosto del presente año, celebrarán en ese Municipio, el 250 Aniversario del otorgamiento del título de la Ciudad a la antigua Villa de San Fernando de Guaymas, por lo cual, solicita con fundamento en lo establecido en la fracción XIV del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se someta a la consideración de este Órgano Legislativo, el traslado provisional de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Sonora a esa Cabecera Municipal, se considera que debe ser desechado ya que no se brindó atención oportuna por la anterior legislatura, y el periodo de la administración municipal correspondiente ha concluido, al igual que el motivo de la celebración que mencionan.

6.- En cuanto al folio **2644 - 62**, presentado con fecha 20 de agosto de 2020, que contiene escrito del Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, con el que da vista a este Poder Legislativo, mediante la remisión de copia certificada del expediente número 37/2010 y solicita se inicie el procedimiento establecido en el artículo 338 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal en contra del Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora, encontrándose acumulados en el mismo los folios 2805, 2861, 2880 y 2884, se considera que debe ser desechados, toda vez, que el asunto fue concluido, absolviendo al ayuntamiento de Santa Ana, Sonora y el periodo de la administración correspondiente ya finalizó.

7.- Asimismo, el folio **2650 - 62**, presentado con fecha 20 de agosto de 2020, que contiene, escrito del Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, con el que da vista a este Poder Legislativo, mediante la remisión de copia certificada del expediente número 603/2013 y solicita se inicie el procedimiento establecido en el artículo 338 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal en contra del Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora, encontrándose acumulado en el mismo el folio

2861, se considera que debe ser desechados, por las mismas razones que el folio anterior, dejando sin materia la solicitud para iniciar el procedimiento respectivo.

8.- En relación al folio **2728 - 62**, presentado el 08 de septiembre de 2022, que contiene, escrito de la Presidenta Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con el que presentan ante este Poder Legislativo, exhorto para que se analice y, en su momento, se modifique el artículo 50 Ter de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, para permitir que en las sesiones virtuales del ayuntamiento se puedan presentar dictámenes, propuestas o asuntos relacionados con la administración municipal, sin las limitantes establecidas en dicho artículo, se considera debe ser desechado, debido a que la anterior legislatura no consideró procedente su dictaminación y el período de la administración municipal solicitante ya concluyó.

9.- Respecto al folio **2766 - 62**, presentado el 17 de septiembre de 2020, que contiene escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Divisaderos, Sonora, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, la falta absoluta del ciudadano Francisco Martín Pacheco García, Regidor Propietario, ya que no ha asistido a ninguna reunión de dicho órgano de gobierno municipal, se considera debe ser desechado, toda vez, que el periodo de la administración municipal al que hace referencia ha concluido.

10.- Acerca del folio **3237 - 62**, presentado el 21 de diciembre de 2020, que contiene escrito de los ciudadanos Miguel Francisco Javier Genesta Sesma, Manuel de Jesús García Salguero, Leticia Guadalupe Castro Rodríguez, Eva Alicia Ramos Arellano, Dalia Berenice Laguna López y José Trinidad Flores Mendoza, Presidente Municipal y regidores del Ayuntamiento de Empalme, Sonora, con el que hacen del conocimiento de este Poder Legislativo, que no fue posible tomarle la protesta al regidor Miguel Ángel González Figueroa, por motivo de la inasistencia injustificada a la sesión convocada del ayuntamiento para dichos efectos de la síndico municipal y diversos regidores, se considera debe ser desechado, toda vez, que periodo de la administración municipal al que hace referencia ha concluido.

11.- En cuanto al folio **3310 - 62**, presentado con fecha 07 de enero de 2021, el cual contiene, escrito del ciudadano Miguel Ángel González Figueroa, regidor suplente del Ayuntamiento del Municipio de Empalme, Sonora, con el que solicita la intervención de este Poder Legislativo, para que se emita alguna determinación para que se le tome protesta al cargo de regidor propietario de dicho Ayuntamiento, se considera debe ser desechado, toda vez, que el asunto fue atendido por la anterior legislatura y que el periodo de la administración municipal al que hace referencia ha concluido.

12.- Acerca del folio **3448 - 62**, presentado el 18 de febrero de 2021, que contiene escrito de la Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Naco, Sonora, con el que informa a este Poder Legislativo, la renuncia del ciudadano José Lorenzo Villegas Vásquez, al cargo de Regidor propietario de dicho Ayuntamiento, con efectos a partir del día 01 de marzo del presente año, solicitando se le dé el trámite correspondiente, para lo cual, remite la documentación respectiva, se considera debe ser desechado, toda vez, que periodo de la administración municipal al que hace referencia ha concluido.

13.- En relación al folio **3559 - 62**, presentado el 23 de marzo de 2021, que contiene escrito de la Secretaria del Senado de la República, con el que remite a este Poder Legislativo, proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIII Bis al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Seguridad Privada, se considera debe ser desechado, toda vez, que la información referida ya fue aprobada y publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de mayo de 2021.

14.- En cuanto al folio **3724 - 62**, presentado con fecha 27 de abril de 2021, que contiene escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Baviácora, Sonora, con el que informa a este Poder Legislativo, la renuncia de la ciudadana Rosa Irene Ruiz García, al cargo Síndico Municipal de dicho Ayuntamiento, se considera debe ser desechado, toda vez, que periodo de la administración municipal al que hace referencia ha concluido.

15.- Respecto al folio **3729 - 62**, presentado con fecha 29 de abril de 2021, que contiene escrito del Secretario del Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, con el que informa a este Poder Legislativo, que en sesión ordinaria dicho Ayuntamiento calificó como procedente la renuncia irrevocable del ciudadano Javier Ruiz Love, para separarse del ejercicio del cargo de Regidor Propietario de dicho Ayuntamiento, se considera debe ser desechado, toda vez, que periodo de la administración municipal al que hace referencia ha concluido.

16.- En relación al folio **3743 - 62**, presentado el 04 de mayo de 2021, que contiene escrito del Magistrado Presidente de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, mediante el cual envía copia certificada de todo lo actuado dentro del expediente de número 352/2009, relativo al juicio de servicio civil, planteado por Aurora Miranda Cantú, en contra del Ayuntamiento de Bácum, Sonora, con el que solicita que este Poder Legislativo lleve a cabo el procedimiento correspondiente que conforme a derecho corresponda, se considera que debe ser desechados, toda vez, que el periodo de la administración municipal concluyó, dejando sin materia la solicitud para iniciar el procedimiento establecido en el artículo 338 de la Ley General y Administración Municipal.

En atención a lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión, mediante el Acuerdo contenido en este dictamen, consideramos resolver la improcedencia de las solicitudes de los diputados que inician, y el desechamiento de los escritos presentado por diversos ciudadanos, por los motivos referidos en líneas anteriores.

En razón de lo anterior, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del pleno el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve que son improcedentes las iniciativas contenidas en los folios **34, 123, 152, 219, 225, 558, 795, 861, 1193, 1364, 1415, 1439, 1452, 1555, 1585, 1685, 1716, 1757, 2264, 2302, 2311, 2317, 2608, 2842, 2942, 2972,**

3005, 3110, 3203, 3208, 3234, 3391, 3394, 666, 3491, 3493, 3516, 3604, 3634, 3741, 3750, 3755, 3882, 3891 y 3900, todos pertenecientes a la LXII Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en la cuarta consideración del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve que se debe desechar el contenido de los folios número **164, 374, 391, 727 BIS, 1217, 2644, 2650, 2728, 2766, 3000, 3237, 3310, 3448, 3559, 3724, 3729, 3743**, todos perteneciente a la LXII Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en la quinta consideración del presente Acuerdo.

Por estimar que el presente dictamen debe ser considerado como de urgente u obvia resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Sonora, se solicita la dispensa al trámite de segunda lectura, para que sea discutido y aprobado en esta misma sesión.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, 05 de julio de 2022.

C. DIP. JACOBO MENDOZA RUÍZ

C. DIP. HÉCTOR RAÚL CATELO MONTAÑO

C. DIP. ERNESTO DE LUCAS HOPKINS

C. DIP. AZALIA GUEVARA ESPINOZA

C. DIP. SEBASTIÁN ORDUÑO FRAGOZA

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

C. DIP. ROSA ELENA TRUJILLO LLANES

